

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido de que el 12 de enero de 2023 venció a las partes el término concedido en auto que precede, para que se pronunciaran sobre el resultado de la transacción informada en la diligencia de inspección del 28 de noviembre de 2022. Dentro de dicho término no hubo pronunciamiento alguno.

Pasa a despacho del señor juez para decidir lo pertinente.

Armenia, 18 de enero de 2023.

BEATRIZ ANDREA VASQUEZ JIMENEZ
Secretaria

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
Armenia, Quindío, dieciocho (18) de enero de dos mil veintitrés (2023)
Radicado No. 630014003006-2021-00356-00

En atención a la constancia secretarial que antecede, y teniendo en cuenta que a la fecha no ha sido allegado escrito alguno que ponga fin a la litis, procede entonces esta judicatura a dar continuidad a la actuación procesal, ordenando en ese sentido fijar fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de inspección judicial del inmueble objeto de usucapión con folio de matrícula inmobiliaria 280-108687 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Armenia Q; para lo cual se fija el día veintisiete (27) de enero del año dos mil veintitrés (2023), a las nueve de la mañana (9:00 am). La parte actora deberá suministrar los medios para el traslado del personal del juzgado.

Por el centro de servicios, remítase copia del presente auto a los canales digitales de los extremos procesales en el presente asunto.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE;

SILVIO ALEXANDER BELALCAZAR REVELO
JUEZ.

JSMZ
(Procesos)

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL ARMENIA – QUINDÍO LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICA POR FIJACIÓN EN EL ESTADO <u>Nº 6</u> DEL 19 DE ENERO DE 2023 BEATRIZ ANDREA VASQUEZ JIMENEZ SECRETARIA

Firmado Por:
Silvio Alexander Belalcazar Revelo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 006 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cf799afbe2e52d73bbc8b07f0ca8584d7224f9288d7d326faa0fac3d3b821b04**

Documento generado en 18/01/2023 10:17:54 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>